



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

25 JUN 2007

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 61.459/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Analía Belén RIOS mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional la asignatura Teoría Psicosocial de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE la alumna RIOS manifiesta haber promocionado la asignatura Introducción a la Psicología;

QUE por Nota N° 159/07 el Sr. Secretario Académico informa que la asignatura Introducción a la Psicología no reviste carácter promocional;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Analía Belén RIOS dado que la misma no se encuentra cursando ninguna asignatura en el presente ciclo académico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Analía Belén RIOS (D.N.I. N° 30.999.142) para cursar en forma condicional la asignatura Teoría Psicosocial de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

423